



ADJUDICA CUPOS PARA
PARTICIPACIÓN EN FERIA
INTERNACIONAL DE PRODUCTOS DEL
MAR CONGELADOS- CONXEMAR 2016.

Santiago, 21 de julio de 2016.

RESOLUCIÓN EXENTA N° J – 0856 /

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N°18.575; Ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, los artículos 3 y 6 del Decreto con Fuerza de Ley N°53, del Ministerio de Relaciones Exteriores, de 1979; las Resoluciones de la Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales, Exentas N° J-1089, de 2011 y sus modificaciones, y N° J-0434, de 2012; el Pase Interno N°27 de 21 de julio de 2016, del Subdepartamento Agro - Alimentos de ProChile; el Acta de Evaluación de 16 de julio de 2016; y la Resolución de la Contraloría General de la República N° 1600, de 2008.

CONSIDERANDO:

1. Que, por resolución exenta N° J-434, de 10 de mayo de 2012, de la Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales del Ministerio de Relaciones Exteriores, en adelante e indistintamente DIRECON, se aprobó el texto final de las Bases del Concurso del Programa Anual Ferias Internacionales, cuyo objetivo es mejorar las capacidades exportadoras en empresas propiciando y organizando su participación en determinadas Ferias Internacionales, bajo el concepto de Pabellón País, de modo que éstas puedan acceder a todos los actores involucrados en el proceso exportador correspondiente a su sector, logrando así el acceso simultáneo a importadores, distribuidores, “retailers”, proveedores y potenciales clientes.
2. Que, las Bases descritas en el numeral anterior regulan un procedimiento que define los requisitos, condiciones y especificaciones de la participación de empresas chilenas en el mencionado Programa que desarrolla DIRECON, a través de su Dirección de Promoción de Exportaciones.
3. Que, de conformidad con lo establecido en la referida resolución, con fecha 7 de junio de 2016, se abrió a través de la página web www.prochile.gob.cl la convocatoria a los interesados en participar en la Feria Internacional de Productos del Mar Congelados - CONXEMAR 2016, a realizarse en la ciudad de Vigo, España, entre los días 4 y 6 de octubre de 2016.

Que, mediante Pase Interno N°27, de 20 de julio de 2016, el Jefe del Subdepartamento Agro - Alimentos de ProChile solicitó al Departamento Jurídico la tramitación de la resolución que adjudica los cupos disponibles para las empresas participantes en el





evento a que se refiere el Considerando Tercero de la presente resolución, las que, en su oportunidad, cumplieron con todos los requisitos establecidos en la Convocatoria según indica el Acta de Evaluación de fecha 18 de julio de 2016.

5. Que, el cierre de la convocatoria individualizada en el Considerando Tercero, se efectuó con fecha 11 de julio de 2016, recibiendo la postulación de las siguientes empresas:

N°	FECHA Y HORA	NOMBRE EMPRESA O RAZON SOCIAL	RUT	TAMAÑO STAND
1	09-06-2016 14:05	INTEGRA CHILE S.A	96.883.310-3	9 m ²
2	17-06-2016 13:20	BAGASUR SPA	76.429.994-9	9 m ²
3	01-07-2016 15:47	ST. ANDREWS	96.783.150-6	9 m ²
4	11-07-2016 13:21	PESQUERA VILLA ALEGRE S.A	76.361.550-2	9 m ²

RESUELVO:

- I. **ADJUDÍCENSE** los cupos para participar en el Pabellón de Chile en la Feria Internacional de Productos del Mar Congelados- CONXEMAR 2016, a realizarse en la ciudad de Vigo, España, entre los días 4 y 6 de octubre de 2016, a las empresas que se individualizan a continuación, de acuerdo al orden de recepción del formulario de inscripción (día y hora):

N°	NOMBRE EMPRESA O RAZON SOCIAL	RUT
1	INTEGRA CHILE S.A	96.883.310-3
2	BAGASUR SPA	76.429.994-9
3	ST. ANDREWS	96.783.150-6
4	PESQUERA VILLA ALEGRE S.A	76.361.550-2

- II. **DÉJESE ESTABLECIDO** que los adjudicatarios deberán completar, en un plazo no mayor de diez (10) días hábiles de finalizada la Feria, la Encuesta de Satisfacción que se les enviará por correo electrónico.
- III. **NOTIFÍQUESE** la presente resolución por correo electrónico a los adjudicatarios, sin perjuicio de su publicación en la página web de ProChile (www.prochile.gob.cl).





IV. PUBLÍQUESE esta resolución en la sección de Gobierno Transparente del sitio web del Servicio, de conformidad con lo dispuesto en el literal g) del artículo 7 de la Ley N° 20.285.

ANÓTESE, NOTIFIQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE



ROBERTO PAIVA REINERO
Director de Promoción de Exportaciones
Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales

Distribución:

1. Subdepartamento Agro - Alimentos de ProChile
2. Subdepartamento de Atención Ciudadana y Transparencia. (Luis Fuentealba).
3. Departamento Jurídico.
4. Archivo.

